

## MODIFICACIÓN DE UN REQUISITO Y ADICIÓN ANEXO 3A

### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CURADOR URBANO NÚMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

**REFERENCIA:** Contestación solicitud de modificación, enviada por el señor John Jairo Osorio García.

Con base en la solicitud realizada por el señor John Jairo Osorio García el día 23 de Noviembre de 2016.

----- Mensaje reenviado -----

De: **John Jairo Osorio García** <[johnjairoosoriogarcia@gmail.com](mailto:johnjairoosoriogarcia@gmail.com)>

Fecha: 23 de noviembre de 2016, 18:37

Asunto: Solicitud modificación bases metodológicas del concurso

Para: [concursocurador2@intuitivaconsultores.com](mailto:concursocurador2@intuitivaconsultores.com)

Señores  
Intuitiva Consultores.

Con todo respeto solicito la modificación parcial de las bases metodológicas del Concurso de Méritos para la Selección del Curador Urbano Número Dos del Municipio de Manizales.

La solicitud es la de modificar la exigencia que se incluye en el Anexo 3, numeral 2,: "*...asumo el compromiso de acompañarlo en su gestión con dedicación de tiempo completo y de manera exclusiva y, en consecuencia de formalizar el respectivo contrato de trabajo, en las condiciones establecidas en las Bases Metodológicas del Concurso de Méritos.*"

Esto para el Abogado, toda vez que durante la existencia de las dos Curadurías de Manizales (por cerca de 20 años), en los equipos de trabajo no se ha tenido la vinculación de este tipo de profesional de manera exclusiva y de tiempo completo. Ella siempre ha sido por prestación de servicios, la cual es variable, dependiendo de las acciones jurídicas que se deban resolver. Además el decreto 1077 de 2015 (antes 1469 de 2010), norma vigente y las que le antecedieron, no lo exigen así.

Igualmente solicito que se reconsidere la exigencia de que los profesionales tanto del equipo mínimo exigido como el grupo adicional, deban tener la misma condición de compromiso de exclusividad y de servicio de tiempo completo, para que sean incluidos en los que otorgan puntaje. Esto es, que todos los profesionales que se ofrezcan dentro del grupo adicional, puedan calificarse y otorguen puntaje, así no tengan la condición de exclusividad y de servicio de tiempo completo.

--

Atentamente:

**John Jairo Osorio García**

INTUITIVA CONSULTORES y la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES se permiten manifestar que se realiza incorporación a las bases metodológicas para la selección del curador urbano número dos del Municipio de Manizales **Anexo 3 A.**, quedando el **Numeral 2** del citado anexo, así:

"2. Que en el evento en que \_\_\_\_\_  
(nombre del aspirante a curador) sea designado como Curador Número Dos del Municipio de Manizales, asumo el compromiso de acompañarlo en su gestión con dedicación mínima de doce (12) horas semanales, que corresponden como mínimo a cuarenta y ocho (48) horas al mes, y en consecuencia de formalizar el respectivo contrato de trabajo, en las condiciones establecidas en las Bases Metodológicas del Concurso de Méritos".

La mencionada modificación se realiza solo frente al abogado que hace parte del equipo interdisciplinario, ya que los demás integrantes del equipo interdisciplinario (INGENIERO-ARQUITECTO), son indispensables para el adecuado desarrollo de las funciones de la Curaduría Segunda del Municipio.

Cabe aclarar agregar que el plazo para las inscripciones, se amplía hasta el día 29 de Noviembre hasta las 6:00 p.m.



**SANDRA MILENA PETREL HINCAPIÉ**

**Representante legal Intuitiva Consultores S.A.S**

Manizales, 28 de Noviembre de 2016.



**BASES METODOLÓGICAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**

**MODIFICACIÓN DE UN REQUISITO Y ADICIÓN ANEXO 3 A. "Carta de Compromiso para el abogado (experiencia profesional específica en Derecho Urbanístico), integrante del grupo interdisciplinario de apoyo ofrecido"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Manizales, en desarrollo de la convocatoria a los profesionales interesados en participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**, expide la siguiente: **MODIFICACIÓN DE UN REQUISITO Y ADICIÓN EL ANEXO 3 A** que se denominará: **"Carta de Compromiso para el abogado (experiencia profesional específica en Derecho Urbanístico), integrante del grupo interdisciplinario de apoyo ofrecido"**

- Objeto de la modificación y de la adición - **Anexo 3 A. "Carta de Compromiso para el abogado (experiencia profesional específica en Derecho Urbanístico), integrante del grupo interdisciplinario de apoyo ofrecido":**

La **modificación** tiene por objeto ajustar el requisito establecido en el Numeral 2 del Anexo 3 para la **"Carta de Compromiso para el abogado (experiencia profesional específica en Derecho Urbanístico), integrante del grupo interdisciplinario de apoyo ofrecido"** y para el **abogado opcional (en iguales condiciones)**, determinados en el **ANEXO 3, NUMERAL 2.**

Para el efecto, se **adiciona** el **Anexo 3 A.**, quedando el **Numeral 2** del citado anexo, así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Página 1 de 2



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales





**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



SC 2596-1

GP 028-1

CP-0024-1, CP-0024-2, CP-0024-3

## BASES METODOLÓGICAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

### MODIFICACIÓN DE UN REQUISITO Y ADICIÓN ANEXO 3 A. "Carta de Compromiso para el abogado (experiencia profesional específica en Derecho Urbanístico), integrante del grupo interdisciplinario de apoyo ofrecido"

"2. Que en el evento en que \_\_\_\_\_  
(nombre del aspirante a curador) sea designado como Curador Número Dos del  
Municipio de Manizales, asumo el compromiso de acompañarlo en su gestión con  
dedicación mínima de doce (12) horas semanales, que corresponden como mínimo  
a cuarenta y ocho (48) horas al mes, y en consecuencia de formalizar el respectivo  
contrato de trabajo, en las condiciones establecidas en las Bases Metodológicas del  
Concurso de Méritos".

En los demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido  
modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Manizales, Noviembre 25 de 2016

  
**MARIA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal

Página 2 de 2



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



Proyecto: MLV-AMGO



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

